

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3179 de 9 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0006363

Señor(a)
Knauf Gips KG

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“MÉTODO DE POROSIFICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN USANDO SILOXANOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN POROSIFICADOS”***

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2016/002147

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 21 de diciembre de 2016.

PRIORIDAD: 22/12/2015, DE (ALEMANIA), 10 2015 016 733.2

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 05 de noviembre de 2021, bajo el número NC2021/0014949, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15 del radicado N° NC2021/0014949 del 05 de noviembre de 2021.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un método simplificado para producir un componente de construcción cementoso poroso con una reducción del peso bruto y un acabado repelente al agua.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método para producir un componente de construcción cementoso poroso, que incluye mezclar un aglutinante con agua y un agente de porosificación activo para formar una suspensión, conformar y secar la suspensión, en donde el agente de porosificación activo es un siloxano; además, proporciona un componente de construcción cementoso poroso producido mediante el método.

Oficio N° 3179 de 9 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0006363

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 1 carece de sustento en la descripción, por cuanto la expresión “*el agente de porosificación activo es un siloxano*” sugiere que todos los siloxanos son agentes activos de porosificación, lo cual no se encuentra debidamente sustentado por la descripción, ya que esta solo presenta evidencia de la actividad del H-siloxano como agente de porosificación activo. Se sugiere limitar la reivindicación a una generalización razonable de la materia presentada en los ejemplos y, particularmente, a una generalización razonable de aquellos siloxanos que si pueden actuar como agentes de porosificación.
- La reivindicación 1 no está redactada de manera que permita establecer cuál es el objeto que se desea proteger, ya que hace un uso excesivo de la expresión “*caracterizado por*”. Se sugiere modificar la redacción de la reivindicación 1 para dejar solamente una expresión “*caracterizado por*”, seguida de aquellos elementos que realmente caracterizan la materia objeto de la reivindicación 1.
- La reivindicación 1 carece de concisión y no reclama la invención de una manera tal que pueda ser replicada por el técnico medio en la materia. Particularmente, el método de la reivindicación 1 “*(...) para producir un componente de construcción cementoso poroso, que incluye al menos las etapas de (...)*” no indica ni el número de etapas, ni el orden de las etapas, ni el contenido de agua, ni el contenido de aglutinante empleados, ni la manera en que se produce el componente de construcción de tal manera que se obtenga “*una reducción del peso bruto del componente de construcción cementoso de al menos un 10 % en peso únicamente a través de la porosificación activa del siloxano*”. El técnico medio que buscara replicar la invención tendría que realizar una cantidad excesiva e injustificada de ensayos de prueba y error, con el fin de determinar la cantidad de agua y aglutinante y la manera exacta en que se produce el componente de construcción para el cual se debe medir la variación en el peso bruto.
- Las frases “*consiguiéndose una reducción del peso bruto del componente de construcción cementoso de al menos un 10 % en peso únicamente a través de la porosificación activa del siloxano*” (Reiv. 1), “*a través de la porosificación activa se consigue una reducción del peso bruto del componente de construcción de al menos un 20 % en peso*” (Reiv. 3), “*a través de la porosificación activa se consigue una reducción del peso 30 bruto del componente de construcción de al menos un 30 % en peso*” (Reiv. 4), “*además de la porosificación activa del componente de construcción se puede conseguir una porosificación pasiva mediante la adición de al menos una sustancia aireante*” (Reiv. 6), “*en donde un 40 % de los poros tienen un tamaño de poro relativo de 1000 a 10.000 nm*” (Reiv. 12) y “*al menos un 60 % de los poros tienen un tamaño de poro relativo de 1000 a 10.000 nm*” (Reiv. 15) sugieren resultados a alcanzar y no definen al método ni al componente de construcción, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.



Oficio N° 3179 de 9 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0006363

- La reivindicación 6 carece de concisión, ya que la reivindicación 1 no se refiere a un método para conseguir una porosificación activa, sino a un método para producir un componente de construcción.
- El término "*al menos*" (Reiv. 2, 3, 4, 5, 6, 15) es impreciso, por lo cual, no permite establecer el objeto ni el alcance de la protección solicitada. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- La reivindicación 12 carece de claridad, ya que el método reclamado en ninguna de las reivindicaciones 1 a 11 permite obtener un componente de construcción. De igual forma, ninguna de las reivindicaciones 1 a 11 enseñan la manera en que dicho método permite obtener un componente de construcción "*en donde un 40 % de los poros tienen un tamaño de poro relativo de 1000 a 10.000 nm*". Se sugiere revisar el capítulo reivindicatorio, con el fin de asegurarse que el método comprende todos los elementos necesarios para obtener el objeto de la invención.

3.2. Descripción (Art. 28 Decisión 486 literal (c))

- La descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Se sugiere organizar de tal manera que: c) incluye una descripción de la invención en términos que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada, exponiendo diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior. Es importante, señalar que las modificaciones no deberán ampliar el alcance de la material divulgada inicialmente.
- La descripción no divulga la invención de manera suficientemente completa para que la persona normalmente versada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla (o reproducirla). La descripción solo presenta ejemplos de mezclas de aglutinantes con agentes de porosificación (ver Tabla 1) pero no indica ninguna cantidad correspondiente al agua que se adiciona a las composiciones respectivas o el tipo de aditivo que se emplea para ajustar el pH y la cantidad del mismo. No hay una sola divulgación relacionada con la manera en que se produce el componente de construcción, menos aún una lista completa de sus componentes y dimensiones, los cuales son esenciales para la medición y la comparación de los pesos brutos.

Con el fin de determinar si está trabajando dentro del alcance de la reivindicación 1, el técnico medio que intente llevar a cabo la invención debe comparar los pesos brutos de un producto que la descripción no enseña a producir, con el peso bruto de "*un componente de construcción idéntico*" pero fabricado sin siloxano. Esto es el equivalente a tener que comparar un producto sin identificar el cual debe obtenerse mediante un método definido de manera incompleta con otro producto que también debe obtenerse mediante el mismo método definido incompletamente.

En ausencia de una divulgación completa y clara sobre cómo obtener los componentes de construcción cementosos cuyos pesos brutos deben ser medidos y comparados, la descripción no divulga la invención de manera suficientemente completa como para que la persona normalmente versada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla (o reproducirla).



Oficio N° 3179 de 9 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0006363

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 22 de diciembre de 2015 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D2	WO2008/157714	“High strength pozzolan foam material and methods of making the same”	24 de diciembre de 2008
D4	WO02/30847	“Granulated hydrophobic additive for gypsum compositions”	18 de abril de 2002

El documento D2¹ divulga materiales espumados de alta resistencia y métodos para fabricarlos. Una modalidad de la presente invención comprende un material espumado de pozolana que comprende un pozolana, un álcali, un silicato, y un compuesto de organosilicona. (Resumen)

El documento D4² divulga una composición de yeso hidrófobo que contiene yeso, un aditivo hidrófobo granulado y un aditivo que afecta el pH en una cantidad suficiente para mantener el pH de la composición entre 8 y 12,5 en presencia de agua. El gránulo contiene un organopolisiloxano que tiene hidrógeno unido a Si, un aglutinante soluble en agua o dispersable en agua y un portador, preferiblemente yeso o una sal de estearato; en una cantidad suficiente para hidrofugar el yeso. El aditivo que afecta el pH es preferiblemente cal pero puede ser cualquier aditivo apropiado. (Resumen)

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un método para producir un componente de construcción cementoso (...)” (Radicado N° NC2021/0014949 del 05 de noviembre de 2021).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2	D4
Método para producir un componente de construcción cementoso poroso, que incluye:	Un método para hacer un material espumado de pozolana (Reiv. 28) En una modalidad de la presente invención, el artículo puede comprender un elemento de construcción. (Pág. 4, líneas 30 a 31)	Preparación de materiales de yeso en polvo y bloques de muestra (Párr. 35)
Mezclar un aglutinante con agua y un agente de porosificación activo (siloxano) para formar una suspensión	Comprende una pozolana y un compuesto de organosilicona (Reiv. 1) En donde la organosilicona comprende un siloxano. (Pág. 10, líneas 3 – 4)	Una composición de yeso que comprende i) yeso; ii) un organopolisiloxano que contiene Si unido a hidrógeno (Párr. 23) Se mezclaron 20g de

¹ <https://patents.google.com/patent/WO2008157714A1/en?q=WO2008%2f157714>

² <https://patents.google.com/patent/WO2002030847A1/en?q=WO230847>

Oficio N° 3179 de 9 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0006363

	Un álcali que funciona como agente humectante (Pág. 11, líneas 13 – 14)	gránulos de acuerdo con la invención (...) se adicionaron 260g de agua (Párr. 36)
Conformar y secar la suspensión, caracterizado porque:	La mezcla (...) puede formarse en diferentes artículos (Pág. 14, líneas 9 – 13)	
La cantidad de siloxano está entre 0,5 a un 1,0 % en peso, basado en la cantidad del aglutinante, y	Un material espumado de pozolana puede comprender menos de alrededor de 2 mg/ml (Pág. 10, líneas 19 – 21)	--
el valor de pH de la suspensión se ajusta a más de pH 8.	--	Un aditivo que afecta el pH (...) para mantener el pH de la composición entre 8 y 12.5 (Párr. 23)

D2 se considera el documento del estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga materiales espumados de alta resistencia y métodos para fabricarlos. Una modalidad de la presente invención comprende un material espumado de pozolana que comprende un pozolana, un álcali, un silicato, y un compuesto de organosilicona. (Resumen)

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el método divulgado en D2 consiste en que se adiciona agua y el valor del pH se ajusta por encima de pH 8.

El efecto que se logra al agregar agua a la composición y mantener el pH por encima de 8, es que se reduce el peso bruto del componente de construcción en al menos un 10% a través de la porosificación activa del siloxano.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D2 con el fin de reducir el peso bruto del componente de construcción en al menos un 10% a través de la porosificación activa del siloxano?

Sin embargo, el incluir agua y ajustar el valor del pH a más de 8 para obtener el método reclamado ya está divulgado en D4 que se refiere a un método para preparar una mezcla de materiales de yeso en polvo y elaborar bloques de prueba (Párr. 35). El método allí divulgado enseña que se debe adicional agua a la mezcla de materiales de yeso (Párr. 36) y la adición de un aditivo que mantiene el pH entre 8 y 12.5 (Párr. 23).

Además, es de conocimiento general³ que la presencia de silano/siloxano en la mezcla de mortero hace que se presente una menor densidad bruta y mayores volúmenes de poros abiertos totales (Pág. 16). De igual forma, la estructura modificada de los poros incrementa la capilaridad volumétrica de los mismos (Pág. 20). Por último, el técnico medio también estaría familiarizado con pastas preparadas con una mezcla de agua/cemento y una cantidad de repelente de agua de 1% de la masa de cemento (Pág. 6), en donde el repelente de agua puede ser siloxano modificado en forma de polvo (Pág. 5). Por su parte, D2 enseña que el siloxano funciona como un agente espumante para el material espumado de pozolana (Pág. 10, línea 15), y que hay una “porosidad inducida por el espumado”, que se refiere a los vacíos creados por el agente espumante (por ejemplo, el compuesto de organosilicona (Pág. 10, líneas 26 – 27)). Por otro lado, si bien D2 no enseña expresamente la adición de agua, si enseña la adición de una solución de

³ <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0958946515000402>

Oficio N° 3179 de 9 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0006363

hidróxido de sodio entre 1M y 2.2M (Pág. 11, líneas 7 – 10), lo cual implícitamente describe la presencia de una cantidad de agua, que resulta en la formación de una pasta sustancialmente uniforme (Pág. 12, línea 33), a la cual se le adiciona un compuesto de organosilicona para dar inicio al proceso de espumado de la pasta (Pág. 13, líneas 1 – 2).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir agua y un agente que mantiene el pH de la mezcla por encima de 8 de D4 en el método de D2, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 11 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al proceso de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

La reivindicación 12 consiste en: *“Componente de construcción cementoso poroso producido mediante un método de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 11 (...)”* (Radicado N° NC2021/0014949 del 05 de noviembre de 2021).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Componente de construcción cementoso poroso producido mediante un método	Un método para hacer un material espumado de pozolana que puede además comprender (...) formar la mezcla en un artículo (Pág. 4, líneas 26 – 31)
de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 11	--
El componente de construcción es un compuesto para aplicación con llana, un emplaste, un tablero de pared divisoria o un panel de construcción	La variedad de artículos moldeados puede formarse en tablillas, paredes de recubrimiento, ladrillos, láminas, varillas, tuberías, tubos, bloques, paredes y otros. (Pág. 14, líneas 10 – 13)

El documento D2 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga materiales espumados de alta resistencia y métodos para fabricarlos. Una modalidad de la presente invención comprende un material espumado de pozolana que comprende un pozolana, un álcali, un silicato, y un compuesto de organosilicona. (Resumen)

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 12 y el artículo divulgado en D2 consiste en que se el método empleado es aquel correspondiente al de las reivindicaciones 1 a 11.

El efecto que se logra al emplear el método de las reivindicaciones 1 a 11 es que se reduce el peso bruto del componente de construcción en al menos un 10% a través de la porosificación activa del siloxano.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D2 con el fin de reducir el peso bruto del componente de construcción en al menos un 10%?

Sin embargo, D2 ya enseña una variedad de artículos que se pueden obtener empleando las formulaciones allí divulgadas (Pág. 15, línea 4 – Pág. 16, línea 3). Por lo tanto, para el técnico medio en la materia el tipo de artículos que se pueden obtener se deriva de

Oficio N° 3179 de 9 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0006363

manera obvia de las enseñanzas de D2. Esto, sumado al hecho que el método de las reivindicaciones 1 a 11 carece de nivel inventivo, significa que el método de la reivindicación 12 carece de nivel inventivo por depender de reivindicaciones que carecen de nivel inventivo.

Las reivindicaciones dependientes 13 a 15 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al proceso de la reivindicación 12, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

6. Conclusión con respecto al nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D2	WO2008/157714	1 a 15	Nivel Inventivo
D4	WO02/30847	1 a 15	Nivel inventivo

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto al examen de novedad

El solicitante afirma que *“En la acción de la oficina se objetó que el objeto de la reivindicación 1 no es nuevo con respecto al documento WO 02/30847 A1 (D4). La reivindicación 1 se ha modificado incorporando la característica “la cantidad de siloxano es de 0,5 a 1,0% en peso basado en la cantidad de aglutinante” (característica de la antigua reivindicación 3). Al haber incluido en la nueva reivindicación 1 la materia-objeto de la reivindicación, la nueva reivindicación resulta nueva, y las restantes reivindicaciones que dependen de la nueva reivindicación 1 son por tanto también nuevas sobre D4.”*

Se aclara que el oficio 12914 del 13 de agosto de 2021 afectaba la novedad de las reivindicaciones 1 a 15. Se considera que las modificaciones hechas al capítulo reivindicatorio subsanan tales objeciones, por lo que ahora se procede a evaluar y objetar el nivel inventivo de la solicitud.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Oficio N° 3179 de 9 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0006363

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 3179 de 9 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0006363

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0006363		1°		2°		3°		4°	X
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2016/002147		21/12/2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
22/12/2015				X					
Solicitante									
Knauf Gips KG									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA

Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 - 15
Palabras clave utilizadas	porosificación, porosidad, siloxano(s), densidad, baja(o), yeso, cemento, escayola, peso, method, process, treatment, procedure, porous, porosification, holes, pore*, porosity, cementitious, cement, gypsum, calcium sulphate, siloxane, pH, acidity, active*, reactive, reduct*, decreas*, low, density, weight, percentage, %, composition, repellent, hydrophob*, board, trowel*, panel, plaster, size, distribution
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: C04B 28/02, C04B 28/04, C04B 28/12, C04B 28/14, C04B 38/02

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES
(Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)

Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
ISA	WO2008/157714	24/12/2008	1 – 15	Resumen; (Pág. 4, líneas 30 a 31), (Pág. 10, líneas 15 – 27), (Pág. 11, líneas 7 – 10, 13 – 14), (Pág. 12, línea 33), (Pág. 13, líneas 1 – 3), (Pág. 14, líneas 9 – 13); Reiv. 1, 28	Y
Patent Inspiration	WO0230847	18-04-2002	1 – 15	Resumen; Párr. 23, 35, 36	Y
Derwent	WO2014/009299 MX2009011369 CN103038188	16/01/2014 18/06/2010 10/04/2013	-	-	A A A
Epoquenet	CN104860574 GB1381289	26/08/2015 11/01/1975	-	-	A A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o		

Oficio N° 3179 de 9 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2018/0006363

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (28/02/2022)	